



Proyecto de Ley N° 7058 / 2020 - CR

Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2021 15:43:10-0500
REPÚBLICA

Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2021 15:43:32-0500
"Año de la universalización de la salud"

Proyecto de Ley N° _____



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 110° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, RESPECTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ELEGIDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

La Congresista de la República **Yessica Marisela Apaza Quispe**, integrante del Grupo Parlamentario "**Unión por el Perú**"- UPP en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley

LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 110° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ RESPECTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ELEGIDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por:
ALEXANDER FIR 47582463 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/02/2021 11:51:05-0500

Firmado digitalmente por:
ALEXANDER FIR 47582463 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/02/2021 13:08:11-0500

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 110° de la Constitución Política del Perú, a fin de establecer requisitos adicionales para ser elegido Presidente de la República.

Artículo 2.- De la modificación

Modifícase el artículo 110° de la Constitución Política del Perú, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 110°.- El Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación

Para ser elegido Presidente de la República se requiere ser peruano por nacimiento, **ser hijo de padre y madre de origen peruano, conyugue de origen peruano**, tener más de treinta y cinco años de edad al momento de la postulación y gozar del derecho de sufragio.

Lima, febrero de 2021

Firmado digitalmente por:
MENDOZA MARQUINA Javier
www.congreso.gob.pe
FAU 20181748128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/02/2021 11:58:11-0500



Firmado digitalmente por:
CHAGUA PAYANO
Posémoscrote Irhoscopt FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2021 00:08:44-0500



Firmado digitalmente por:
APAZA QUISPE Yessica
Marisela FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2021 08:11:47-0500



I.- EXPOSICION DE MOTIVOS

En el ambiente político nuestro país está bajo los ojos del mundo no precisamente por tener logros importantes, sino, por las grandes crisis socio políticas y actos de corrupción que ha campeado en los últimos años. Al respecto la organización Transparencia Internacional publicó el Índice de Percepción de la Corrupción 2018¹ ubicando a nuestro país en el puesto 105 de 180 países, con un puntaje de 35 sobre 100.

El portal de noticias internacional France24.com, dedica una nota periodística televisiva titulada: **“PERU, SIGNADO POR LA CORRUPCION – SEIS PRESIDENTES ACUSADOS EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS”**², en dicho programa hace un recuento de los Presidentes peruanos que purgan condena de prisión efectiva y otros con denuncias pendientes de sentencia, añade además lo siguiente: “De esta manera, tras los procesos de Fujimori, Toledo, García, Humala, Kuczynski y Vizcarra, Perú se muestra en evidencia como uno de los países de América Latina donde la corrupción es sistemática, y la legitimidad de las instituciones se pone en tela de juicio. Indignado, el pueblo protesta, y se apresta a escoger en 2021 a un nuevo presidente” (el subrayado es nuestro).

El caso del ex presidente Alberto Fujimori es tal vez el más resaltante en cuanto a la magnitud de casos de corrupción en nuestro país, el mismo que no solamente lo atañe a él en su calidad de ex Jefe de Estado, sino también, sus familiares directos (hermanos, cuñada, hijos) están implicados en numerosos actos de corrupción y que hasta la fecha se encuentran prófugos de la justicia. Al respecto el historiador Nelson Manrique ante la pregunta que le realiza un corresponsal: ¿Por qué los hermanos de Alberto Fujimori prófugos no han sido capturados y entregados a la justicia?³ responde a la letra lo siguiente:

“Los hermanos del ex presidente Fujimori Pedro, Juana y Rosa, y el esposo de ésta, Víctor Aritomi -a quien se acusa de haber utilizado el cargo de embajador en Japón para sacar barras de oro del Perú en la valija diplomática-, tienen orden de captura internacional por delitos comunes, pero la Interpol no puede ejecutarla porque se han refugiado en Japón y se amparan en su nacionalidad japonesa aprovechando que no existe un tratado de extradición firmado con el Perú. Es la misma estrategia que utilizó Alberto Fujimori luego de fugarse al Japón aprovechando una invitación a Brunei. Y cuando tuvo la mala idea de viajar a Chile y fue detenido intentó volver a valerse de la protección japonesa, presentándose como candidato al parlamento nipón. Para entonces los japoneses estaban tan desilusionados

¹ https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf

² <https://www.france24.com/es/programas/historia/20201117-en-los-%C3%BAltimos-30-a%C3%B1os-per%C3%BA-contabiliza-6-presidentes-acusados-de-corrupci%C3%B3n>

³ <http://feis.utoero.pe/2016/04/09/por-que-los-tios-de-keiko-siguen-profugos-aqui-la-respuesta/>



de sus maquinaciones que obtuvo una votación paupérrima y pudo ser extraditado al Perú y entregado a la justicia...”

Resulta evidente entonces que, amparados en su nacionalidad japonesa, los familiares del ex mandatario Alberto Fujimori, se refugian en ella para no acatar la orden judicial que pesa en su contra desde nuestro país, siendo esto una forma de evasión de responsabilidad ante la justicia.

En esa misma línea que el caso Fujimori, tenemos también los casos de el ex presidente Alejandro Toledo, quien siendo Presidente ostento el cargo de Primera Dama su conyugue la Antropóloga de origen francés y ascendencia judía Eliane Karp Fernenbug, ambos en la actualidad se encuentran en los Estados Unidos y siguen un proceso de extradición pendiente por el caso de haber recibido sobornos millonarios de la empresa brasileña Odebrecht, además de los delitos de colusión, lavado de activos y trafico de influencias.

Los ex presidentes que tienen vínculos familiares directos con una nacionalidad diferente a la peruana ha sido un común denominador en nuestro país, de forma coincidente todos están inmersos en actos de corrupción, así tenemos por ejemplo el siguiente cuadro:

PRESIDENTE DEL PERÚ	NACIONALIDAD DE LOS PADRES	NACIONALIDAD DE CONYUGUE
Alberto Kenya Fujimori Fujimori (julio 1990 – noviembre 2000)	<ul style="list-style-type: none"> • Naoichi Fujimori (Japones) • Mutsue Inomoto (Japones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Susana Higuchi (nacida en Perú, de padres japoneses) • Satomi Kataoka (Japones)
Alejandro Toledo Manrique (julio 2001-julio 2006)	<ul style="list-style-type: none"> • Anatolio Toledo (peruano) • Margarita Manrique (peruano) 	<ul style="list-style-type: none"> • Eliane Karp Fernenbug (nacida en Francia, con ascendencia judía)
Alan García Pérez (julio 2006-julio 2011)	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos García (peruano) • Nytha Pérez (peruano) 	<ul style="list-style-type: none"> • Pilar Nores Bodereau (Argentina)
Pedro Pablo Kuczynski Godard (julio 2016 – marzo 2018)	<ul style="list-style-type: none"> • Maxime Kuczynski (alemán de ascendencia judía) • Madeleine Godard (franco suizo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Jane Dudley Casey (norteamericana) • Nancy Ann Lange (norteamericana)

Elaboración: propia

El cuadro nos muestra la relación de ex presidentes desde el año 1990 hasta la actualidad, la nacionalidad de sus padres y conyugues. Debemos recordar que todos ellos tienen casos de juicios y sentencias por actos de corrupción.

La propuesta legislativa busca incorporar en la Constitución Política del Perú como requisito para ser elegido Presidente del Perú que los padres y conyugue también sean peruanos. Dicha medida también es aplicada en otros países.



En efecto, los requisitos que exigen algunos países de Latino América para ocupar el cargo de Presidente es variada, sin embargo, podemos encontrar algunas similitudes, para efectos de nuestra propuesta legislativa son:

PAIS	ARTICULO CONSTITUCIONAL
México ⁴	"Artículo 82. Para ser Presidente se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años..."
El Salvador ⁵	"Artículo 151.- para ser elegido Presidente de la republica se requiere: ser salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño ; ..."

Fuente: Constitución Política de cada país
Elaboración: propia

El momento actual en la historia de las naciones esta signado por el fenómeno de la globalización, en la que los factores productivos, políticos y culturales forman parte de un proceso único. En cada uno de los países se está operando una relación contradictoria entre la integración y la identidad, entre la modernidad y la tradición, en la que aparentemente va ganando terreno la integración. El Perú es un país pluricultural, cuya antigüedad se remonta a más de cincuenta mil años de existencia y en el que con la llegada de los europeos se opera un proceso de mestizaje cultural y la conservación de las tradiciones andinas.

Nuestro país, por las consideraciones que anteceden y hemos expuesto, es un país que no ha logrado alcanzar su madurez y consolidación política, y nuestra historia nos muestra que las dictaduras se han alternado con momentos de regímenes democráticos, siendo los últimos 30 años un momento en su historia en el que ha prevalecido la democracia. La presencia del momento democrático en su historia no ha hecho que en el Perú sean determinados los defectos propios de gobiernos no democráticos, tales como el ejercicio de un disimulado autoritarismo y la imposición de los intereses de una minoría en desmedro d los intereses de las grandes mayorías.

La constitución de 1993 es producto de las grandes contradicciones existentes en ese momento crucial de nuestra historia, en el que aparentemente se imponía la implantación del orden con el fin de evitar la anarquía. Es el momento en el que se opera la represión del papel del Estado en la vida del país en sus funciones económicas, políticas y culturales, entregando todo a la iniciativa privada.

⁴ https://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf
⁵ <https://pdba.georgetown.edu/Parties/ElSalvador/Leyes/constitucion.pdf>



La secuencia de gobiernos democráticos ha estado en su mayor parte gobernado por Presidentes cuyo sentido de pertenencia y de referencia no ha estado guiado por los intereses nacionales del Perú, siendo del caso que, salvo alguna honrosa excepción, todos ellos han tenido ascendencia extranjera o han estado ligados matrimonialmente a extranjeros y esto tiene suma importancia puesto que la relación de una persona con la realidad emocionalmente fuerte o débil es según los intereses que los motiva incursionar en este caso en particular, en la vida política del país a través del ejercicio democrático, donde la experiencia nos muestra que es nuestro país y la familia peruana quienes son los mas perjudicados social y económicamente.

II.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera costo adicional al erario público.

III.- EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

la propuesta legislativa no se contrapone con ninguna Ley vigente, lo que se propone es la inclusión de nuevos requisitos en el artículo 110° de la Constitución Política del Perú, a fin de incluir que para ser elegido Presidente de nuestro país, sus padres y conyugue deben ser de origen peruanos.

IV.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa legislativa tiene relación con el IV Política de Estado referido a Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, en lo que atañe a enfatizar los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas, velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, desterrar la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos, promover una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las practicas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero.